

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0191/2017
EXPEDIENTE No. CT/0049/2017

León, Guanajuato; 17 de Abril de Dos Mil Diecisiete.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el 21 de Marzo de 2017, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 122100004917, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Solicito información precisa de cuánto fue el monto en pesos mexicanos que se destinó y ocupo para la realización del curso taller de Micología Básica y Clínica en León, Guanajuato en marzo del año 2016.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Enseñanza e Investigación, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.

- III. En ese orden de ideas se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede mediante memorando HRAEB/UT/0082/2017 que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándole la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motive y fundamente la solicitud de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- IV. Con fecha 28 de Marzo 2017, la Subdirectora de Enseñanza e Investigación a través de su responsable la Dra. María Nayví España Gómez, mediante memorando número HRAEB/DPEI/SEI/0049/2017, manifestó lo siguiente: **Por medio de la presente me permito responder a la solicitud de información con número de documento HRAEB/UT/0082/2017:**

1. **Monto en pesos mexicanos que se destinó y ocupó para la realización del curso - taller de micología básica y Clínica en León, Guanajuato en marzo de 2016**
R= De acuerdo a lo reportado por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y Dirección de Administración y Finanzas, se

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0191/2017
EXPEDIENTE No. CT/0049/2017

ejercieron 6,200 pesos mexicanos de la siguiente manera: \$3,700 MN para el pago de constancias y \$2,500 MN para el pago del aval Universitario.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba las respuestas otorgadas por la Subdirección de Enseñanza e Investigación, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mismas que se describen en el resultando IV.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0191/2017
EXPEDIENTE No. CT/0049/2017**

Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Enseñanza e Investigación.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.**

Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**